



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 19 DIC 2018'

Res. CD-ECO N° 471-18

Expte. N° 6548/10

VISTO: Las Resoluciones CD-ECO N° 265/18 y CD-ECO N° 282/18 de esta Facultad, por medio de las cuales se prorrogan las designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Ciencias Sociales**, desde 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 y N° 211/17 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de todas las vacantes definitivas de cargos DOCENTES, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto la designación que obra en el presente.

Que según informe de fs.181 emanado de la Dirección General Administrativa Económica, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 504/18) de fs. 185.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/18 de fecha 11/12/18.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. OLARTE, ROSSANA MÓNICA, D.N.I. N° 14.709.162, en el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones", desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2019 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C.

noe
sol

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Ignacio Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa